

Lanús, 31 OCT 2018

RESOLUCION N° 1289

Visto:

El expediente N° P-925.052/18 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda de la calle Bueras 4250 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 la señora Peñalva Lidia Ester, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de acacia de gran tamaño con extensas ramas. EL mismo se encuentra inclinado hacia la calle pudiendo ocasionar daños en días de fuertes vientos o tormentas.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús**
Resuelve:

ARTICULO 1º: Autorizar al solicitante a realizar poda formativa del ejemplar ubicado en la calle Bueras 4250. Dicha poda deberá realizarse en época propicia durante los meses de Mayo a Agosto. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelve a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público